

SANTIAGO, 28 de Julio de 2012
EXENTO
DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L.N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. N° 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios N°s. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y 1120 de 2012.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 20 de junio de 2012, entre la Facultad de Ciencias y don Gonzalo Vera Marambio, cédula de Identidad N° 13.671.969-6, con el objeto de realizar la siguiente labor específica "Proyecto de diseño de climatización y extracción para los laboratorios docentes de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile", de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicio que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

2.- Se pagará a título de honorarios al prestador de servicio la suma de UF.174.- (Ciento setenta y cuatro unidades de fomento, coma cero), impuestos incluidos, contra entrega del trabajo y recepción por el arquitecto don Marcelo Griffero Montalba en conjunto con don Pedro S. Arancibia Alfaro Director Económico y Administrativo(s) de la Facultad de Ciencias.

3.- El plazo convenido para la ejecución del servicio es de 30 días corridos desde el 21 de Junio de 2012 al 20 de Julio de 2012.

4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicio que se acompaña.

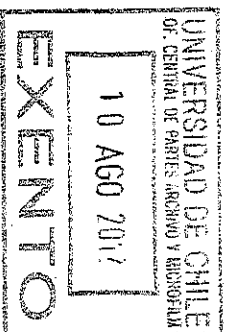
CONTROLORIA GENERAL		
TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPTO. JURIDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

Contraloría Universidad
Oficina de Partes
Repartición
Interesado

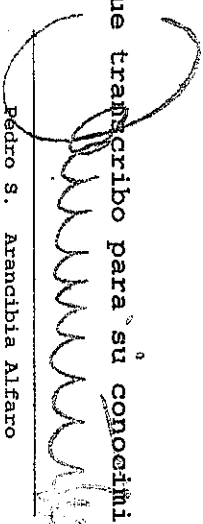
Anótese, regístrese y comuníquese.

Impútese el gasto al Título A, Subtítulo 2; Item 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.

Rdo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castillo, Vicedecano



Lo que transcribo para su conocimiento


Pedro S. Arancibia Alfaro
Director Económico y Administrativo (s)